



Cerro Sombrero, 22 de junio de 2021.

DECRETO ALCALDICIO NUM.311/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22 de junio de 2021, de don Carlos Arredondo, DOM de la II. Municipalidad de Primavera, que solicita decreto alcaldicio de comisión de recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO".
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 203 de fecha 30 de abril de 2021 de aprobación de modificación de contrato "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°332 de fecha 31 de Julio de 2020 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3865-3-LP20.
- 4) El decreto alcaldicio N° 391 de fecha 27 de agosto de 2020, de Adjudicación 3865-3-LP20, CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 08 de septiembre de 2020, que aprueba el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO"
- 6) El decreto alcaldicio N° 442 de fecha 23 de septiembre de 2020, que aprueba el acta de entrega de terreno, Licitación N° 3865-3-LP20, CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL.
- 7) El decreto alcaldicio N° 614 de fecha 10 de diciembre de 2020, que acepta el permiso de edificación obra nueva, "Construcción Baños Públicos sector Camping, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera".
- 8) El decreto alcaldicio N° 056 de fecha 26 de febrero de 2021 aprobación modificación de contrato de ejecución de obras a sumaalzada "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO."
- 9) El decreto alcaldicio N° 166, de fecha 13 de abril de 2021, de Informe de aumento de plazo de la obra "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO."
- 10) El decreto alcaldicio N° 271 de fecha 07 de junio de 2021, de comisión de recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS CAMPING MUNICIPAL SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO.
- 11) El decreto alcaldicio N° 287 de fecha 14 de junio de 2021, del Acta de observaciones de la obra "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO".
- 12) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 13) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 14) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 15) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 16) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 17) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 18) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de estos.

DECRETO

1°ACÉPTASE, la designación de la de comisión de recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO"., la que estará conformada por: doña Daniela Miranda, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (S), Madalen Malareé, directora de SECPLAN, Carlos Arredondo, DOM, la cual se realizará el día viernes 25 de junio de 2021, a las 15:00 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM y Asesor Jurídico, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CAG/dmp

